



ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°232-2023

PERÍODO 2020-2024

1 Acta Extraordinaria número doscientos treinta y dos, celebrada por el Concejo
2 Municipal de la Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones, el domingo diez
3 de septiembre del año dos mil veintitrés, al ser las dieciséis horas, con la asistencia
4 de los siguientes miembros del Concejo Municipal. -----

MIEMBROS PRESENTES

5
6 Presidente: Yenner Cáceres Soto. Regidores Propietarios: Mardeluz Obando
7 González, Marcos Antonio Sánchez Fonseca, Danilo Guillen Miranda y Katherine
8 Rivera González en ausencia del regidor Olivier Gamboa Rodríguez. Síndico
9 Propietario, Carlos Cárdenas Valladares. Alcalde Municipal: Jacobo Guillen
10 Miranda. Secretaria del Concejo Municipal: María Yamileth Palacios Taleno. -----

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

11
12 Regidor Propietario: Olivier Gamboa Rodríguez. Regidores Suplentes: Marlene
13 Duarte García, Gilbert Lara González y Abraham Quintanilla Espinoza. Síndicos
14 Propietarios: Jenny María Torres Barrera, Eliecer Gaitán Alvarado y Mauricio
15 González Rodríguez. Síndicos suplentes: María Juleisi Delgado Cabezas, Evelyn
16 Taleno Leitón, Jessy Nathalia González Díaz y Manuel Ruiz Salas. -----

CAPÍTULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

17
18
19 **ARTÍCULO 1:** Comprobación de quórum y lectura del orden del día de la sesión
20 extraordinaria N°232-2023, con los siguientes puntos: Oración; revisión y
21 aprobación de la Propuesta de Salario Global, según nueva Ley Marco de Empleo
22 Público y Párrafo de Cierre. -----

23 **ACUERDO N°001.** Se da lectura al orden del día de la sesión extraordinaria N°232-
24 2023, y se aprueba sin modificaciones y adiciones. **Aprobada en firme con cinco**
25 **votos positivos.** -----

26 **ARTÍCULO 2:** Oración realizada por el señor Danilo Guillen Miranda, Regidor. --

CAPÍTULO II

CUERPO DEL ACTA QUE CONTIENE

27
28
29 Revisión y aprobación de la Propuesta de Salario Global, según nueva Ley Marco de
30 Empleo Público y Párrafo de Cierre -----



Acta extraordinaria N°232 celebrada el Domingo 10 de septiembre del año 2023

- 1 **ARTICULO 3:** revisión y aprobación de la Propuesta de Salario Global, según
2 nueva Ley Marco de Empleo Público y Párrafo de Cierre. -----
3 A).- De conformidad con el Oficio AMLCH.0667.09.2023 de fecha 09 de septiembre
4 del 2023, enviado por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde de la Municipalidad
5 de Los Chiles. Asunto: aprobación del estudio técnico para la fijación salarial global
6 de la Municipalidad de Los Chiles. -----
7 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde: la convocatoria de hoy es para analizar y aprobar
8 la propuesta que como administración vamos a proponer de los salarios globales y
9 las familias de puestos que establece la normativa de la Ley Marco de Empleo
10 Público, donde el tiempo limite es al 10 de septiembre y a raíz de estos se hacen los
11 presupuestos y los planes operativos. Hay tres escenarios de salarios, de
12 municipalidades pequeñas, medianas y grandes, y con base a los presupuestos
13 anteriores, a lo que establece la CGR y el análisis financiero, se optó por dejar el
14 escenario tres, como municipalidad pequeña. -----
15 Ian García Salas, Encargado de RH: expone, el estudio es extenso, donde viene
16 explicado paso a paso del porque se realiza el presente estudio que no esta de mas
17 decirlo que es por un tema de la Ley de Marco de Empleo Público, es algo nuevo
18 para las oficinas de recursos humanos y un reto de esta nueva legislación de nuestro
19 país. En el artículo 31 de la Ley de Marco de Empleo Público de que las
20 municipalidades deberán conformar lo que es el salario global para que todos
21 estemos mas unificados a nivel de lo que es sector público, sin embargo, ustedes
22 saben que muchas municipalidades se declararon exclusivos y excluyentes, por lo
23 tanto, era un deber de la institución crear su propia política salarial a nivel de salario
24 global, nosotros lo hicimos conforme a los parámetros de la UNGL y todos los
25 insumos que ellos nos suministraron, a eso obedece el presente estudio. Uno de los
26 requerimientos que nos pide la CGR para los presupuestos 2024, es precisamente
27 conformar tres escenarios en las cuales ustedes toman la decisión con cual de los tres
28 escenarios aprueban y así casarnos con la política salarial, como bien lo dijo el jefe
29 nos consideramos una municipalidad pequeña, están las medianas y grandes, cada
30 clasificación de municipalidades tienen tres escenarios. El insumo fue proporcionado



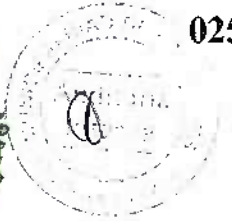
Acta extraordinaria N°232 celebrada el Domingo 10 de septiembre del año 2023

1 por la UNGL al final arroja un resultado, ese es el máximo de puntos según la
2 categoría de puestos. -----

3 Marcos Sánchez Fonseca, regidor: consulta, Ian cuando usted habla de la UNGL,
4 ellos son los que están dando las pautas a seguir. -----

5 Ian García Salas, Encargado de RH: explica, ellos nos están dando el
6 acompañamiento a todo el sector del régimen municipal y a los que se acogieron a
7 la política salarial, hay municipalidades que decidieron hacerlo totalmente ajeno,
8 pero eso conlleva un estudio totalmente aparte y a la viabilidad financiera de cada
9 institución. Como les venia explicando hay una serie de puntos que se estudian de
10 acuerdo a las características de cada puesto, ese es el tope máximo de puntos que
11 según la unión con base al estudio que realizo tiene cada puesto. En el primer
12 escenario cada punto tiene un valor de 1.950 colones; en el segundo escenario cada
13 punto tiene un valor de 2.470 colones; en el tercer escenario un valor de 2.670
14 colones, el total de puntos se multiplica por el escenario por el cual la municipalidad
15 va acogerse y eso arroja a un salario mensual global, que es el que va estar estipulado
16 como política salarial, este salario es el que va a fijarse para un funcionario
17 completamente nuevo o ajeno en la función publica o bien para alguien que tenga
18 mas de un mes de inactividad con el sector público y después decida regresar o fue
19 contratado. Quienes mantengan relaciones laborales en el sector publico y estamos
20 por debajo el escenario por el cual se decidan evidentemente se les va ir haciendo
21 poco a poco los aumentos por costo de vida o por anualidades hasta alcanzar el tope
22 del salario global según la clase de puestos. Quienes estén por encima del salario
23 global evidentemente lo que va a ver es un congelamiento, hasta que la política de
24 salario global llegue a equipararse con el salario que tiene quizá la persona, ejemplo
25 una persona que tiene mas de 20 años de trabajar que tenga un salario mayor del que
26 se está fijando de salario global, entonces evidentemente se le va a congelar el
27 salario. -----

28 Daniilo Guillen Miranda, Regidor: consulta, esos topes en los diferentes escenarios,
29 es el salario base, con los pluses que te reconocen varían. Esos escenarios uno, dos
30 y tres como se definieron. -----



Acta extraordinaria N°232 celebrada el Domingo 10 de septiembre del año 2023

1 Ian García Salas, Encargado de RH: explica, eso sale del estudio que ellos hicieron
2 para conformar la política salarial o columna salarial para el régimen municipal, del
3 periodo 2022, se basan en las políticas de años anteriores y sus variaciones. Los
4 salarios no me los invente yo, son los escenarios que nos proporciona la UNGL y las
5 características de la municipalidad. -----

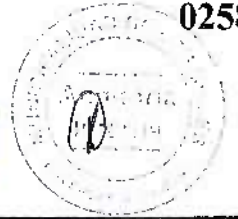
6 Daniilo Guillen Miranda, Regidor: consulta, el tema es, no es que yo este en contra
7 de lo que propone la UNGL, me genera duda porque en ninguno de los tres
8 escenarios son salarios bases, que parámetros estableció la UNGL para establecer los
9 tres escenarios. -----

10 Ian García Salas, Encargado de RH: explica, básicamente muchos factores, y eso lo
11 pude ver a la hora de llenar la puntuación de cada puesto. Básicamente y no se si la
12 UNGL les facilito a ustedes una guía de salarios globales, que factores se tomo en
13 cuenta, que factores se tomaron en cuenta, experiencia, grado académico, son
14 factores que evidentemente vienen a determinar en qué posición va estar el puesto,
15 otro factor es el de riesgo, como profesional no tengo factores de riesgo altas como
16 si lo es con la parte operativa como los peones. -----

17 Daniilo Guillen Miranda, Regidor: consulta, usted nos va a recomendar el mejor
18 escenario para la institución. -----

19 Ian García Salas, Encargado de RH: explica, en el estudio que se realizo viene toda
20 la información, es una decisión más de la administración y Concejo cual escenario
21 van aprobar, si les puedo decir que a nivel presupuestario cuando se conformo para
22 realizar el ordinario 2024 si se tomo en cuenta el escenario tres de municipalidades
23 pequeñas, que son los escenarios que están observando y se determino que la
24 municipalidad tiene la capacidad para colocarse en el escenario tres, es un tema mas
25 de viabilidad financiera. -----

26 Daniilo Guillen Miranda, Regidor: indica, la decisión que hoy tomemos va hacer
27 amparados en la recomendación que usted como profesional y técnico que conoce
28 de esto, porque nosotros lo estamos viendo hasta hoy en esta pantalla, este concejo
29 esta depositando la confianza en usted, que nos esta recomendando cual es el
30 escenario que mas le conviene a la institución. Hoy nosotros tomamos el acuerdo de



Acta extraordinaria N°232 celebrada el Domingo 10 de septiembre del año 2023

1 ubicarnos en equis escenario, eso queda escrito en piedra o se revisa en tres o cuatro
 2 años o puede revisarse, o queda ahí para toda la vida. -----

3 Ian García Salas, Encargado de RH: explica, yo no puedo venirles a decir durante
 4 cuanto tiempo o cuando nuestra política salarial puede variar, por que no es un tema
 5 solo a nivel de gobierno local, si no es un tema de ley a nivel país, como lo es la
 6 conformación del salario global. Ahora con la nueva ley que estamos adoptando creo
 7 que todos nos encontramos en la misma incertidumbre, de cuando podrían mejorar
 8 los salarios globales, pero es la ley es quien nos impone esto, por eso considero desde
 9 el estudio que se realizo que el escenario tres sería lo mejor para la institución y
 10 pensando en una equidad salarial para los funcionarios y evidentemente respaldados
 11 en la viabilidad financiera que pueda tener la institución. -----

12 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde: expone, este tema de Ley de Marco de Empleo
 13 Público nos puso a correr, gracias a Dios estamos afiliados a la UNGL, porque otras
 14 municipalidades que no están afiliadas están paralizadas, porque la Universidad de
 15 Costa Rica por hacer este estudio nos cobraban como 35 millones por hacer este
 16 estudio y por ahí uno ve los beneficios de estar afiliados, por el producto que nos
 17 están entregando. -----

18 **ACUERDO N°002. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
 19 Aprobar el Escenario III de la Columna Salarial del Estudio Técnico para la fijación
 20 de la Política Salarial Global de la Municipalidad de Los Chiles, en cumplimiento a
 21 lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público N°10.159, y sus propuestas para
 22 el pago de Disponibilidad, Restricción del Ejercicio Liberal de la Profesión
 23 Contractual y Restricción del Ejercicio Liberal de la Profesión por Ley, para que
 24 estos aplicados al manual de puestos, este mismo debe ser utilizado por Unión
 25 Nacional de Gobiernos Locales como el instrumento oficial, de conformidad con los
 26 cuadros que se adjuntan. -----

**Escenario propuesto para la fijación del Salario Global en
 la Municipalidad**

CATEGORÍA	PERFIL	PUNTOS	PUNTOS POR 1950	PUNTOS POR 2470	PUNTOS POR 2670
POL 1	POLICIA MUNICIPAL1	285	C\$55.750.00	C\$03.950.00	C\$60.950.00
POL 2	POLICIA MUNICIPAL2	390	C\$60.500.00	C\$63.300.00	C\$1.041.300.00



Acta extraordinaria N°232 celebrada el Domingo 10 de septiembre del año 2023

1	OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	180	C\$51.000.00	C\$44.600.00	C\$48.600.00
	OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	210	C\$49.500.00	C\$18.700.00	C\$56.700.00
2	OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	250	C\$57.500.00	C\$17.500.00	C\$67.500.00
	OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	285	C\$55.750.00	C\$03.950.00	C\$76.950.00
	OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	315	C\$14.250.00	C\$78.050.00	C\$84.050.00
3	AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	325	C\$33.750.00	C\$02.750.00	C\$67.750.00
	AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	360	C\$62.000.00	C\$59.200.00	C\$91.200.00
4	TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	390	C\$60.500.00	C\$63.300.00	C\$104.300.00
	TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	405	C\$89.750.00	C\$100.350.00	C\$108.350.00
5	TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	445	C\$67.750.00	C\$109.150.00	C\$188.150.00
	TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	470	C\$16.500.00	C\$160.900.00	C\$124.900.00
6	PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	495	C\$65.250.00	C\$122.650.00	C\$131.650.00
	PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	575	C\$121.250.00	C\$140.250.00	C\$155.250.00
7	PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	660	C\$287.000.00	C\$1630.200.00	C\$1762.200.00
	PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	700	C\$365.000.00	C\$1729.000.00	C\$1869.000.00
8	DM	DIRECTORES MUNICIPALES	750	C\$462.500.00	C\$1.852.500.00	C\$2.002.500.00
9	GM	GERENTE MUNICIPAL	815	C\$589.250.00	C\$2.013.050.00	C\$2.176.050.00

Escenario propuesto para la fijación del Salario Global en la Municipalidad

DISPONIBILIDAD

PERFIL	PUNTOS	DISPONIBILIDAD	TOTAL	PUNTOS POR 1950
POLICIA MUNICIPAL 1	285	39	314	C\$12.300.00
POLICIA MUNICIPAL 2	390	39	429	C\$36.550.00
OPERARIO MUNICIPAL 1A	180	17	197	C\$84.150.00
OPERARIO MUNICIPAL 1B	310	17	227	C\$42.650.00
OPERARIO MUNICIPAL 2A	250	18	268	C\$22.600.00
OPERARIO MUNICIPAL 2B	285	18	303	C\$90.850.00
OPERARIO MUNICIPAL 2C	315	18	333	C\$49.350.00
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	325	19	344	C\$70.800.00
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	360	20	380	C\$41.000.00
TÉCNICO MUNICIPAL 1	390	21	411	C\$01.450.00
TÉCNICO MUNICIPAL 2A	405	24	429	C\$36.550.00
TÉCNICO MUNICIPAL 2B	445	25	470	C\$16.500.00
TÉCNICO MUNICIPAL 3	470	25	495	C\$65.250.00
PROFESIONAL MUNICIPAL 1	495	30	525	C\$1028.750.00
PROFESIONAL MUNICIPAL 2	575	33	608	C\$1.185.600.00
PROFESIONAL MUNICIPAL 3	660	37	697	C\$559.150.00
PROFESIONAL MUNICIPAL 4	700	42	742	C\$446.900.00
DIRECTORES MUNICIPALES	750	52	802	C\$563.900.00

Escenario propuesto para la fijación del Salario Global en la Municipalidad

Restricción del Ejercicio Liberal de la Profesión Contractual

CATEGORÍA	PERFIL	PUNTOS	Restricción del Ejercicio Liberal de la Profesión Contractual	TOTAL	PUNTOS POR 1950
POL 1	POLICIA MUNICIPAL 1	285			
POL 2	POLICIA MUNICIPAL 2	390			
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	180			
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	210			
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	250			
OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	285			
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	315			
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	325			
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	360			
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	390			
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	405			
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	445			
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	470			
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	495	30	525	C\$1.028.750.00
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	575	33	608	C\$1.285.050.00
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	660	37	697	C\$1.486.400.00
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	700	42	742	C\$1.599.750.00
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	750	52	802	C\$1.716.000.00
GM	GERENTE MUNICIPAL	815	56	871	C\$1.912.950.00

